



## **COMUNICADO CONSEJO MUJERES SENTENCIA 14 febrero 21**

Desde el Consejo de Mujeres de Rivas Vaciamadrid queremos mostrar nuestra indignación por la injusticia cometida en la reciente sentencia del Tribunal Supremo, que reduce la anterior condena impuesta a Nelson Enrique Parra asesino de nuestra vecina en la nochevieja de 2016. Salimos una vez más a la calle e inundamos las redes sociales por la injusticia machista cometida.

Con este comunicado pretendemos implicar a toda la ciudadanía en un acto multitudinario porque no queremos llorar más, ni queremos mostrarnos como víctimas. Lo que queremos es visibilizar la justicia machista que impera en este sistema.

Desgraciadamente, vemos como la reparación de las mujeres en este caso no viene por parte de la justicia. El sistema judicial nos ha decepcionado con esta sentencia.

Exigimos que el Estado garantice el cumplimiento de las leyes y que estas no sean interpretables por parte de los jueces, y mucho menos cuando esta interpretación siempre acaba juzgando a la víctima y no al culpable.

Todas formamos parte de este sistema patriarcal que nos violenta y que es estructural.

La sentencia ha supuesto la octava puñalada a nuestra vecina, al reducir el delito de asesinato a homicidio entendiéndolo que no hubo ni alevosía ni el agravante de parentesco, lo que supone una reducción de la pena de los 22 años iniciales hasta los 14 años actuales. La sentencia no considera que exista ensañamiento (recordemos que le asestó 7 puñaladas), ni alevosía, ni relación de parentesco (pues considera que casi un año no es una relación estable).

Con esta sentencia el Tribunal Supremo se distancia del reconocimiento de la violencia de género que articula la Ley 1/2004 en la que se habla de la superioridad que ejercen los hombres sobre las mujeres y de la relación de parentesco.

Además, utiliza el atenuante de la alteración psíquica para reducir la pena, lo que supone favorecer al asesino frente a la mujer asesinada.

Las mujeres no dejamos de ser maltratadas incluso asesinadas.

El Tribunal Supremo de Justicia muestra con esta sentencia la violencia institucional que padecemos las mujeres en el ámbito de la justicia. Nos preocupa mucho que sentencias como esta del Tribunal Supremo puedan ser ejemplificantes para otros juzgados y sienten una jurisprudencia que nos oprime y nos maltrata una vez más, porque esto supondría dar pasos atrás en los derechos que poco a poco hemos conquistado.

Queremos hacer un llamamiento a significar al asesino y visibilizarle con nombres y apellidos: Nelson Enrique Parra.

Exigimos a los medios de comunicación rigor y enfoque de derechos humanos y de género en el tratamiento de estos casos. La violencia machista no es una lacra, es una violación de derechos humanos.



Exigimos paridad en los órganos judiciales y transformar las estructuras como forma de combatir el machismo y las violencias machistas.

El ayuntamiento de Rivas seguirá presentándose como acusación particular en todos los juicios por crímenes machistas que se den en el municipio.

Nos concentraremos y actuaremos tantas veces como sean necesarias por las mujeres de antes y las que puedan venir.

Ni una más. Ni una menos.

Vivas y libres nos queremos.

Basta ya de justicia patriarcal.